



SECRETARIA.- Chaparral, 4 de noviembre de 2020.- A Despacho del señor Juez.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cinco de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2020-00143

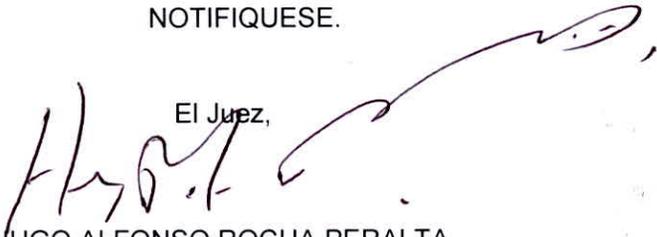
Siendo procedente lo solicitado, se corrige el mandamiento de pago en lo referente al numeral 3.1, por lo que los intereses moratorios se ordenan, así:

3.1. Por la suma correspondiente a intereses moratorios máximos autorizados por las disposiciones que regulan la materia desde el 26 de junio de 2019, hasta que se verifique el pago.

Se admite la renuncia a los términos.

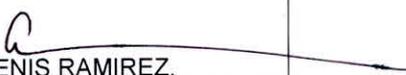
NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 131, hoy 6 de noviembre de 2020.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.